ORDENANZA XVI - Nº 104

ARTÍCULO 1.- Establécese con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la tarifa del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro de la ciudad de Posadas, a partir de las cero horas del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial Municipal. El costo de la bajada de bandera es de ciento cuarenta pesos ($ 140,00) y el costo de la ficha por cuadra es de quince pesos ($ 15,00).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.